



RECOMENDACIONES PARA RESIDENCIAS DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS  
EN MENDOZA

Fecha: 21 de diciembre de 2021

***Las siguientes recomendaciones se encuentran sujetas a modificaciones según la situación epidemiológica vigente en la provincia de Mendoza y decretos provinciales.***

Las tradiciones festivas son importantes para las familias y la comunidad en general. Durante estas celebraciones suelen reunirse integrantes de las familias de diferentes generaciones. La mejor forma de minimizar el riesgo de transmisión de COVID-19 y proteger mejor a su familia y amigos, es evitar el contacto con personas que sean casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 y estar vacunado.

Por este motivo se recomienda:

- Comunicar y reforzar medidas de cuidados para todos aquellos residentes que se retiren para participar de reuniones sociales.
- Recordar que, aunque se encuentren vacunados, deben seguir respetando **TODAS LAS PAUTAS ACTUALES DE CUIDADO**, para mitigar la transmisión de esta virosis para protegerse a sí mismos y a los demás.
- Tener presente durante las salidas sociales, el uso del tapaboca y/o barbijo y la higiene de manos con agua y jabón o alcohol (en gel o al 70%).
- Evitar los espacios muy concurridos, cerrados y con mala ventilación
- Realizar las reuniones al aire libre es más seguro que en lugares cerrados. De no ser posible, mantener las mismas en espacios ventilados en forma cruzada y permanente.
- Realizar las visitas a residentes en la institución en espacios abiertos, con distanciamiento físico y uso del tapaboca/barbijo durante toda la visita.
- Extremar las medidas de protección y cuidado, sobre todo si hay personas que tienen alguna enfermedad, toman medicamentos que debilitan el sistema inmunológico y/o no se encuentran vacunados; aconsejando el uso de tapaboca/barbijo.



Es importante tener en cuenta que:

1- **Para que se realicen visitas y/o los residentes se retiren con fines sociales**, la institución **NO** debe haber presentado casos confirmados, sospechosos y/o sintomáticos compatibles con Covid-19 en residentes y/o personal durante los últimos 10 días.

2- **El residente que sea visitado en la institución y/o salga con fines sociales**, sea evaluado semanalmente por el director médico de la institución para confirmar la ausencia de síntomas compatibles con COVID-19 según la **Guía Técnica de la Provincia de Mendoza para el Manejo de la Enfermedad por Nuevo Coronavirus (COVID-19) y Anexo XIII: Recomendaciones para la Prevención y Abordaje de COVID-19 en Residencias de Adultos Mayores** <https://www.mendoza.gov.ar/salud/recomendaciones-para-el-equipo-de-salud/>  
Esto se recomienda con el fin de disminuir el riesgo de contagio de SARS CoV2.

3- **Los propietarios/responsables de las instituciones deben tener al día el registro diario de las visitas y salidas de residentes**, (LIBRO DE ACTAS), donde conste: fecha y hora de la misma; Nombre, Apellido y DNI de la visita y del residente, teléfono de contacto y Declaración Jurada de Salud de la visita/salida (en el Anexo I). Además, se deberá adjuntar **DIARIAMENTE a dicho registro una Declaración Jurada** por parte de la Institución donde conste que no tienen casos sospechosos o confirmados de Covid-19 al momento de la visita/salida y enviar **semanalmente** al mail de la Unidad Operativa Estrategia Geriátrico, [estrategiageriatrico@gmail.com](mailto:estrategiageriatrico@gmail.com), el listado de visitas y salidas de residentes.

4- **La institución deberá notificar en forma INMEDIATA** el caso sospechoso y/o confirmado de COVID-19 al correo de la Unidad Operativa Estrategia Geriátrico [estrategiageriatrico@gmail.com](mailto:estrategiageriatrico@gmail.com), quedando suspendidas las visitas y/o salidas de residentes hasta que la autoridad sanitaria realice la investigación epidemiológica y confirme la situación de brote COVID-19. El incumplimiento en la suspensión de visitas y/o salidas de residentes cuando se detecte un nuevo caso sospechoso y/o confirmado de COVID-19 será considerado una falta grave y podrá dar lugar a sanciones administrativas, civiles o penales según normativa vigente.



5- La institución deberá cumplir con el **protocolo vigente de ingreso del residente** que sale del establecimiento tanto para control y/o tratamiento médico-odontológico como para reuniones sociales.

### **PROTOCOLO DE INGRESO DEL RESIDENTE A LA INSTITUCIÓN**

- 1- Interrogatorio dirigido: preguntar sobre la presencia de síntomas sugestivos de infección por COVID-19
- 2- Termometría digital infrarroja: considerar si tiene temperatura 37,5° o más.
- 3- En caso de confirmarse la **SOSPECHA DE SÍNTOMAS COMPATIBLES con COVID-19** se notificará esta situación de manera **INMEDIATA** (dentro de las 24 hs.) vía mail [estrategiageriatrico@gmail.com](mailto:estrategiageriatrico@gmail.com) a fin de dar conocimiento a la autoridad sanitaria y **se permitirá el ingreso del residente sintomático, ubicándolo en una habitación de aislamiento con estricto control y supervisión del equipo de salud del establecimiento y uso del EPP** hasta tanto se confirme o descarte su diagnóstico en relación a SARS CoV2.

Este caso deberá ser evaluado por el director médico de la institución quién certificará el estado de salud del residente en relación a COVID-19 y solicitará una prueba diagnóstica (test de Ag / PCR), cuyo costo estará a cargo de los familiares/residente.

- a- En caso de que el resultado sea **POSITIVO**, se continuarán el aislamiento, los cuidados, el estricto uso de EPP y se aplicará lo que establece la **Guía Técnica de la Provincia de Mendoza para el Manejo de la Enfermedad por Nuevo Coronavirus (COVID-19)**, <https://www.mendoza.gov.ar/salud/recomendaciones-para-el-equipo-de-salud/> además, se suspenden las vistas/salidas del resto de residentes a partir de ese momento y un equipo de la Unidad Operativa Estrategia Geriátrico y/o del Área de Salud del Ministerio realizará la investigación epidemiológica sobre la situación de brote COVID-19 en la institución.



- b- De ser **NEGATIVO**, podrá ingresar, permanecerá en aislamiento y se le realizará a las 72hs. otra prueba diagnóstica, a cargo de la institución. Si esta prueba es **NEGATIVA**, el residente puede incorporarse a la actividad normal del establecimiento. Si fuera **POSITIVA**, la institución deberá notificar **INMEDIATAMENTE** a la autoridad sanitaria a través del correo [estrategiageriatrico@gmail.com](mailto:estrategiageriatrico@gmail.com), para realizar la investigación epidemiológica correspondiente sobre un posible brote COVID-19.

Anexo. I

Declaración Jurada de visita/salida de Residencias de larga estadía para adultos

Quien suscribe la presente \_\_\_\_\_, DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en calle \_\_\_\_\_, tel. \_\_\_\_\_, familiar del Señor/a \_\_\_\_\_, manifiesto bajo declaración jurada que en los últimos 14 días no he tenido síntomas compatibles con COVID-19 ni he sido contacto estrecho de un tercero diagnosticado POSITIVO para COVID-19. Asimismo, acepto que se me tome la temperatura corporal al momento de ingresar a la Institución.

La falsedad de los datos que manifiesto en la presente me hará pasible de asumir todas las consecuencias legales que la normativa vigente establece.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
ACLARACIÓN

\_\_\_\_\_  
TEMP. CORPORAL